//TA: *Para dejar constancia que en el día de la fecha, y al no poder vincularse este incidente con la causa Nro. 8.693/2020, tal como fuera ordenado en el decreto que antecede, ya que el Sistema Lex100 del Poder Judicial de la Nación, no permitió formalizar su acumulación material, y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto, se extraen copias digitales del presente para ser agregados en el expediente referenciado y se cierra el trámite de este legajo. Es todo.-*

Secretaría Nro. 22, 27 de diciembre de 2021.-

MARIA VANESA SPINOSA
SECRETARIO DE JUZGADO

MARIA VANESA SPINOSA
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VANESA SPINOSA
Date: 2021.12.27 11:15:08 ART